



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 0084

LITUECHE, 19 de Enero de 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2024 la Municipalidad ha considerado la mantención de recintos deportivos, en el Programa Servicios Comunitarios.
- El memorándum del Director de Obras que solicita la contratación de un prestador de servicios para que efectúe el riego del estadio municipal.
- Que, la Administración ha dispuesto efectuar la contratación de 1 prestador de servicios para desarrollar dicho trabajo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 52 emitido por el DAF para el año 2024
- La cotización del proveedor Carlos Humberto Cabello Milategua, Rut [REDACTED]
- Que el proveedor ha realizado dicha función y es proveedor local, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra n) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N° 1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la modalidad de trato directo la contratación del proveedor Humberto Carlos Cabello Milategua, Rut [REDACTED] para efectuar el riego del estadio municipal, desde el 19 al 31 de Enero 2024..

2.- EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Humberto Carlos Cabello Milategua, Rut [REDACTED] 6, por el monto de \$ 220.750.- (doscientos veinte mil setecientos cincuenta pesos) con impuesto 13,75% incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

